

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 22 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación que se cita, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2491/2020).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del RD 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; en relación con el citado expediente

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/19/CA/000120, con la denominación: «Establecimiento expendedor de comida y bebida denominado Restaurante Playa. T.m. Conil de la Frontera (Cádiz)», del término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz.

Promovido por: Don Antonio, Francisco y Miguel Ángel, Ureba Vela, en su propia representación.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/20/CA/0001, en relación a instalación para bar compuesto con edificio y terrazas.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto básico para la concesión de ocupación del D.P.M.T. de un establecimiento expendedor de comida y bebida denominado Restaurante Playa, t.m. Conil de la Frontera, Cádiz.

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unos 338,54 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

a) Zona cerrada, compuesta por salón comedor, cocina, barbacoa, almacén, superficie 192,74 m<sup>2</sup>.

b) Terraza delantera de 90,80 m<sup>2</sup>.

c) Terraza lateral de 55,00 m<sup>2</sup>.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en:

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www . juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

En las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de octubre de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.